

Los Santos de la Humosa es el primer municipio madrileño que se beneficia de esta medida aprobada por el Gobierno regional

El Servicio de Asistencia Técnica de la Comunidad permite a Los Santos de la Humosa celebrar el pleno

- La Comunidad de Madrid garantizó el pleno municipal extraordinario para el sorteo de las mesas electorales y otro sobre actuaciones urgentes en la localidad
- Dar fe pública, asesoramiento legal, fiscalización, tesorería o recaudación, entre las principales funciones del servicio

28 de octubre de 2019.- El Servicio de Asistencia Técnica (SAT) puesto en marcha el pasado mes de septiembre por la Comunidad de Madrid para prestar asistencia a los municipios más pequeños de la región, ha permitido al Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa convocar y celebrar plenos municipales, convirtiéndose en el primer beneficiario de dicho servicio.

Los Santos de la Humosa ha sido el primer municipio que ha solicitado a la Comunidad de Madrid los puestos reservados para funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional. En este caso contaron con los servicios de un secretario y un interventor, desplazados desde la Dirección General de Administración Local, para prestar asistencia al pleno municipal.

Así, el consistorio pudo convocar y celebrar un pleno de carácter extraordinario para seleccionar, mediante sorteo, a los 27 ciudadanos que formarán parte de las mesas electorales que deben constituirse el próximo día 10 de noviembre con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado. El Ayuntamiento aprovechó la presencia de los funcionarios del Servicio de Asistencia Técnica de la Comunidad de Madrid para celebrar un segundo pleno en el que abordar las principales actuaciones y asuntos urgentes del municipio.

A petición de los ayuntamientos con menor población, el Servicio de Asistencia Técnica de la Comunidad de Madrid cubrirá aquellos puestos que se encuentren vacantes para la asistencia a los plenos municipales, ejerciendo las funciones que corresponden a dichos funcionarios, tales como dar fe pública, asesoramiento legal preceptivo y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, así como contabilidad, tesorería y recaudación.

La puesta en marcha de este servicio da respuesta a las necesidades más urgentes de los pequeños municipios de la región, y sus prestaciones podrán incrementarse en función de la demanda de los consistorios y en la medida de que la Comunidad de Madrid disponga de medios materiales y de personal que lo hagan posible.

Las funciones del SAT se desarrollan a través de la Dirección General de Administración Local, que también atiende a los ayuntamientos con menos recursos a la hora de elaborar informes o modelos de expedientes o responder a todo tipo de consultas en materia de régimen jurídico local para una adecuada gestión municipal.